

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
30 DE JUNIO DE 2022. 8:50 Hrs.**

Resumen de Acuerdos

ORDEN DEL DÍA

- I. **Propuesta y, en su caso, aprobación de una reestructuración societaria de diversas sociedades integrantes, o bajo control común, del Grupo Financiero controlado por la Sociedad, así como de las modificaciones a los estatutos de la Sociedad y al convenio único de responsabilidades del Grupo Financiero controlado por la Sociedad, requeridas con motivo de dicha reestructuración.**
- II. **Propuesta y designación de delegados especiales de la Asamblea para formalizar y dar efectos a, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**
- III. **Preparación, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.**

Posteriormente a la lectura del Orden del Día, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó, por mayoría de votos con el 97.4140% del capital social de la Sociedad a favor, tanto los puntos contenidos en el Orden del Día, como su desahogo, y consideró y discutió cada uno de los puntos contenidos en el mismo de la siguiente manera:

PUNTO I.

Propuesta y, en su caso, aprobación de una reestructuración societaria de diversas sociedades integrantes, o bajo control común, del Grupo Financiero controlado por la Sociedad, así como de las modificaciones a los estatutos de la Sociedad y al convenio único de responsabilidades del Grupo Financiero controlado por la Sociedad, requeridas con motivo de dicha reestructuración.

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba que la Sociedad lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo la Reestructuración y hacer que (i) Scotiabank Casa de Bolsa, (ii) Scotiabank Banco, y (iii) Crédito Familiar y sus subsidiarias Administradora de Activos CF y Servicios Corporativos CF, lleven a cabo la Reestructuración.

SEGUNDA.- De conformidad con la autorización de la SHCP mediante el oficio número UBVA/170/2022 de fecha 9 de junio de 2022, se aprueba, con motivo de la Fusión en Scotiabank Banco y de la extinción de Crédito Familiar en el contexto de la misma, modificar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, a efecto de eliminar cualquier referencia a Crédito Familiar, para quedar redactado en términos de la propuesta puesta oportunamente a disposición de los accionistas y que se adjunta a la presente acta como **Anexo B**, y se transcribe a la letra a continuación:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Integrantes. Las siguientes entidades financieras serán integrantes del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, de las cuales la Sociedad mantendrá, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones representativas de su capital social:

(1) Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(2) Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(3) Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las entidades financieras en cuyo capital social participe, con más del cincuenta por ciento (50%), una institución de banca múltiple, casa de bolsa o institución de seguros integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, también serán integrantes del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La Sociedad podrá también invertir en títulos representativos del capital social de Prestadoras de Servicios e Inmobiliarias (según se definen estos términos en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras) en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.”

La presente Resolución queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtenga la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad.

TERCERA.- Se aprueba, con motivo de la Fusión en Scotiabank Banco y de la extinción de Crédito Familiar en el contexto de la misma, modificar el convenio único de responsabilidades del Grupo Financiero controlado por la Sociedad, para quedar redactado en términos del formato adjunto a la presente acta como **Anexo C**, y que el mismo se acuerde y celebre por cualquier apoderado de la Sociedad, junto con cualquier apoderado de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero controlado por la Sociedad.

La presente Resolución queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtenga la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a la modificación del convenio único de responsabilidades del Grupo Financiero controlado por la Sociedad.

CUARTA.- Se aprueba e instruye al Consejo de Administración de la Sociedad y a los delegados especiales designados más adelante que esta Acta de Asamblea, se protocolice ante fedatario público e inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.

QUINTA.- Se autoriza e instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y a cualquier delegado de esta Asamblea para tomar todas las medidas necesarias o convenientes relacionadas con los actos aprobados en esta Asamblea, incluyendo (i) dar cualquier aviso necesario, (ii) protocolizar esta Acta de Asamblea ante fedatario público y solicitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, (iii) preparar y firmar cualesquiera asientos que se requieran para registrar los actos aprobados en las presentes resoluciones en los libros corporativos de la Sociedad, así como realizar cualesquiera asientos o registros contables, según corresponda, y (iv) en general, llevar a cabo cualquier otro acto necesario o conveniente para los mismos efectos.

PUNTO II

Propuesta y designación de delegados especiales de la Asamblea para formalizar y dar efectos a, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

RESOLUCIÓN

SEXTA.- En términos del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve designar a Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, Enrique Hurtado Sánchez y/o H. Valerio Bustos Quiroz, para que conjunta o individualmente, (i) acudan ante notario público para protocolizar, en todo o en parte, el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (ii) emitan en todo o en parte las certificaciones necesarias de esta Acta, según consideren conveniente o necesario, (iii) inscriban el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Convenio Único de

Responsabilidades y cualquier otro documento relacionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, (iv) realicen los actos aprobados en la resolución QUINTA anterior, y (v) en general, realicen cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la Asamblea queden debida y totalmente firmadas y formalizadas, y surtan efectos plenos.

PUNTO III.

Preparación, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA.- Se resuelve aprobar el texto del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022.